

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., cinco de octubre de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00363

De conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso, agréguese al expediente el despacho comisorio sin diligenciar allegado por la Alcaldía de Armenia que tiene que ver con la diligencia de secuestro del 50% del inmueble con folio de matrícula 280-52082

Como quiera que en el presente asunto se hicieron las ordenes de embargo solicitadas por la parte ejecutante, se ordena que por secretaria se realice el emplazamiento de la demandada señora CLARA INÉS GARZÓN RODRÍGUEZ en los términos que dispone el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ad2c9d10234a738f22132f3323ece3a345e53040d9a2229ece91350eb94c027**
Documento generado en 05/10/2023 05:23:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>